

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 1100400305320220007100

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

1. Autorizar la entrega de depósitos judiciales a favor de los demandados, al abogado Oscar Orlando Cortes Molano quien en su momento fuese reconocido como apoderado judicial de la parte pasiva.
2. Por secretaria dar cumplimiento a lo ordenado en los numerales segundo y cuarto de la decisión que decreto la terminación, respecto a la entrega de depósitos judiciales a la parte actora como a la demandada.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 059 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>12 - abril - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---